CERTIFICACIÓN LABORAL FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL

NIT 901.547.030-8

ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA identificada con cedula Ni 1.085.303.559, HAROLD GEOVANNY LAGOS LÓPEZ identificado con cedula No 1.085.297.954, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL respectivamente CERTIFICAMOS que ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA identificada con cedula Ni 1.085.303.559, se encuentra laborando en la fundación FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL desde el dos (02) de noviembre de 2021, desempeñando el cargo de GERENTE, efectuando las siguientes funciones:

1. Ejercer la función de representante legal de la Fundación.
2. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
3. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación.
4. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones
5. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
6. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
7. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
8. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
9. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
10. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN.
11. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.
12. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
13. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA
R.L FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL

HAROLD GEOVANNY LAGOS LOPEZ
REVISOR FISCAL